Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 664, 665 y 666/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, donde se solicita como medida de excepción prorrogar, la validez de los Trabajos Prácticos para asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos en cuestión solicitan se les prorroguen los Trabajo Prácticos de determinadas asignaturas.

Que en tal sentido la Facultad Regional Tucumán ha presentado los antecedentes de los alumnos, los cuales se encuadran dentro de los lineamientos establecidos por la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el caso presentado por la facultad y aconsejó otorgar la prórroga en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 664, 665 y 666/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y autorizar la prórroga hasta el 31 de marzo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA ASUNTOS CONSEJO SUPERIOR

de 2008, como medida de excepción de determinadas asignaturas, a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle al alumno mejores condiciones institucionales que le posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 221/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 221/2008

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Especialidad
BENEGAS RODRÍGUEZ, Sebastián Joaquín	17847	Ing. Electrónica
ORELLANA, Juan Pablo	22552	Ing. en Sistemas de Información
GONZALEZ, Gabriela del Milagro	21637	Ing. en Sistemas de Información
GONZALEZ, Pablo Javier Ernesto	24631	Ing. en Sistemas de Información
LOPEZ ROMERO, Paola Cecilia	23873	Ing. en Sistemas de Información
LOPEZ, Hugo Matías	23910	Ing. en Sistemas de Información
VILLAGRA, Ernesto	17071	Ing. en Sistemas de Información
COLOMBO, Sergio Orlando	17091	Ing. Civil
GONZALEZ, Ángel Edgardo	17099	Ing. Civil
ONGARO, Carlos Eugenio	24135	Ing. Civil
APUD, José Ignacio	20437	Ing. Mecánica
ROMERO, Víctor Hugo	22947	Ing. Mecánica
VACA, Alfredo Ceferino	19499	Ing. Electrónica

mel